



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 36151

Quillón, 03 DIC 2020

VISTOS:

1. Licencia médica folio N°4650834-3.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.128 de fecha 21.10.2020, que nombra suplencia de la Dirección del Departamento de Salud Municipal
3. Decreto Alcaldicio N° 3.461 de fecha 13.10.2017 que aprueba nombramiento por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón, CECOSF y sus Postas
4. Decreto Alcaldicio N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. El decreto Alcaldicio N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
6. Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
9. La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13/04/1995.
10. La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
11. Decreto Alcaldicio N° 5190 de fecha 05/12/2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065, de fecha 15/06/2020, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
13. La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31/03/1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 3.128 de fecha 21.10.2020 que aprueba nombramiento por la Suplencia de la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
2. Licencia médica folio N°4650834-3 emitida con fecha 02/12/2020 con vigencia desde el 03.12.2020 por un periodo de 30 días.
3. La necesidad de mantener la continuidad del servicio del Departamento de Salud Municipal, correspondiente a procesos administrativos, técnicos y financieros relacionados con la gestión y administración de los Centros de Salud de la Comuna.
4. Decreto Alcaldicio N° 3.461 de fecha 13.10.2017 que aprueba nombramiento por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón, CECOSF y sus Postas.
5. Artículo N°33, inciso tercero de la Ley 19.378, que establece el derecho de volver a su cargo titular de la Dotación de Salud Municipal a Director(a) de Establecimientos de Salud, sin necesidad de Concurso Público.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO** nombramiento como **DIRECTORA SUPLENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLÓN** a la Sra. **EUGENIA LOPEZ SANDOVAL** Rut [REDACTED] Profesional Titular de la Dotación Vigente de Salud, Categoría A Nivel 1, a contar del 3 de diciembre del presente.
2. **REINCORPÓRESE** a la Sra. **EUGENIA LOPEZ SANDOVAL** Rut [REDACTED] a sus funciones de Odontóloga en calidad de Titular de la Dotación Vigente de Salud, 44 semanales, Categoría A Nivel 1, a partir de la presente fecha en los Centros de Salud de la Comuna de Quillón.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

EFH/JAS/MLL/jcq.
DISTRIBUCION:

- Carpeta personal del Funcionario
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo DESAMU
- Archivo Dirección de Control